



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

181
DECRETO No. 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo por el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 y 109, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 322 de 2021 se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, de la Vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2022.

Que mediante Decreto N° 654 del 28 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2022 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Ordenanza N° 330 del 28 de abril de 2022, sancionada el día 29 de abril de 2022, se ordenó la incorporación al presupuesto del departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$41.450.673.389)**,destinados al Sector Salud.

Que el presente acto administrativo se incorporan de los recursos anterior **CUATROCIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS (\$450.000.000)**, correspondiente a los recursos que se detallan a continuación:

Nombre	Valor
Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional vigencia anterior	\$ 450.000.0000

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza N° 330 del 28 de abril de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **CUATROCIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS (\$450.000.000)**, según el siguiente detalle:

**Bolívar
primero**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 181 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

Código	Nombre rubro	Valor
1	Ingresos	
1.2	Recursos de capital	\$ 450.000.000
1.2.10	Recursos del balance	\$ 450.000.000
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 450.000.000
1.2.10.02CSF-0066	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	\$ 450.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia 2021, recursos por la suma de **CUATROCIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS (\$450.000.000)**, así:

Código	Nombre rubro	Nombre fuente	Valor
2	Gastos		\$ 450.000.000
2.3	Inversión		\$ 450.000.000
2.3.2.02.02.008-0403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTELECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES EN DISCAPACIDAD EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Documentos de lineamientos técnicos - Servicios de consultoría en gestión administrativa)	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional vigencia anterior	\$ 56.800.000
2.3.2.02.02.008-0404	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTELECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES EN DISCAPACIDAD EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Documentos de lineamientos técnicos - Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional vigencia anterior	\$ 43.200.000
2.3.2.02.02.008-0405	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - IMPLEMENTACION MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS PAPSIVI EN 13 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO BOLIVAR (Documentos de lineamientos técnicos - Servicios de consultoría en gestión administrativa)	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional vigencia anterior	\$ 62.780.000

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLIVAR
de BOLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 181 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

2.3.2.02.02.008-0406	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - IMPLEMENTACION MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS PAPSIVI EN 13 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO BOLIVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de consultoría en gestión administrativa)	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional vigencia anterior	\$ 261.620.000
2.3.2.02.02.009-0407	Servicios para la comunidad, sociales y personales - IMPLEMENTACION MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS PAPSIVI EN 13 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO BOLIVAR (Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles - Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional vigencia anterior	\$ 25.600.000

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de Publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los,

26 de mayo 2022

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

JORGE ENRIQUE LAGUNA MEDEZ

Secretario de Hacienda Dptal

MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA

Secretaria de Planeación Dptal.

OSCAR GONZALEZ PRENS
Director de Presupuesto

Vº Bº: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen - Directora de Conceptos y Actos Administrativos
Aprobó: Alvaro Manuel Gonzalez Hollman - Secretario de Salud Departamental de Bolívar
Revisó y Aprobó: José Luis Ballesteros Pérez, Director Administrativo y Financiera Secretaría de Salud
Proyecto: Alfonso Barboza Lambraño - Profesional Especializado - Dirección de Presupuesto